

PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 05

"Decenio de Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"  
"CON PUNCHE PERU"

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

**Lic. JENNY KEITH LARA QUISPE**  
Directora del Programa Sectorial II  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 05 – SJL - EA

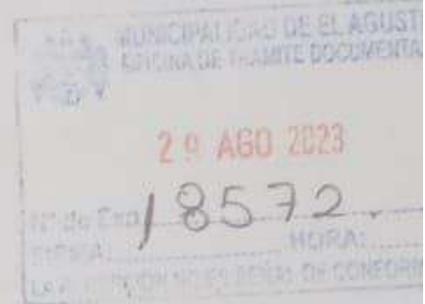
JKLQ/D.LIGEL05  
ECHV/J.ASGESE  
EDBC/C.ESESE  
REAA/R.ECEU

SIGEX: MPT2023-EXT-0059278

San Juan de Lurigancho, 22 de agosto de 2023

**OFICIO N° 1096 -2023-MINEDU/VGMI-DRELM-UGEL.05-DIR-ASGESE**

Señor:  
**RICHARD SORIA FUERTE**  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Agustino  
Dirección electrónica: [teo265@hotmail.es](mailto:teo265@hotmail.es)



Presente. -

Atención : Sr. Carlos Félix Solano Velarde  
Gerente de Desarrollo Humano

Asunto : Información estadística referente a violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar (Protocolo N° 06 – DS N° 004-2018-MINEDU)

Referencia : OFICIO N° 144-2023-GDH-MDEA



De mi consideración.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia mediante el cual solicita se remita información estadística de las redes 13, 14 y 15 del distrito El Agustino, respecto al total de casos registrados de violencia con respecto a la población estudiantil, correspondiente al año 2022 (Protocolo N° 06 del DS N° 004-2018-MINEDU).

Al respecto se le informa que de conformidad con el DS N° 004-2018-MINEDU y su actualización del anexo 3 respecto de los protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes aprobados por RM N° 274-2020-MINEDU, refiere que la violencia física, psicológica o sexual ejercida por una persona del entorno familiar u otra persona en contra de un niño, niña o adolescente y esta es detectada en la IE el director debe actuar conforme al protocolo N° 06, por lo que dentro de las acciones a realizar es informar a la UGEL las acciones desarrolladas.

En ese sentido la UGEL 05 ha recibido un total de **20 reportes** en el año 2022, de los cuales 2 de ellos hacen referencia a violencia psicológica, 6 a violencia física y 12 a violencia sexual, asimismo indicar que de acuerdo con el nivel educativo la incidencia de los reportes es la siguiente; 11 casos en el nivel primaria y 9 casos en el nivel secundaria.

Firmado digitalmente por:  
LARA QUISPE Jenny Keith  
FAU 20331100830 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 22/08/2023 17:39:03-0500

[www.ugel05.gob.pe](http://www.ugel05.gob.pe)

Av. Perú S/N - Urb. Caja de Agua  
S.J.L. Lima, Perú  
T: 459 1135 / 459 8490

IRDA  
DIGITAL